

PROTOCOLO DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS

Normativa

- Real decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BOE n° 254, de 23 de octubre.)
- Capítulo III del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

PARA SOLICITAR UN DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS, LOS TITULARES DE LOS CENTROS SANITARIOS PRESENTARÁN EN EL REGISTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN/FUNCIONAMIENTO EN IMPRESO OFICIAL

B) DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

- Si se actúa en nombre propio: Fotocopia de DNI vigente o consentimiento expreso para consulta de datos de identidad según modelo adjunto.
- Si se actúa como representante de una sociedad:
 - Fotocopia de DNI vigente o consentimiento expreso para consulta de datos de identidad según modelo adjunto, del representante legal.
 - Acreditación de la representación legal de la sociedad
 - Tarjeta C.I.F.

C) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA UNIDAD, con los siguientes apartados:

- 1) Justificación de la necesidad de la unidad de depósito de medicamentos.
 - 2) Relación de medicamentos objeto del depósito.
 - 3) Instalaciones y equipamiento no incluidos en los anexos del impreso oficial.
 - 4) Plano del Centro a escala con la ubicación del depósito de medicamentos y su equipamiento (Neveras, armarios...) (La situación de aparatos y mobiliario puede indicarse en el plano con números. No es necesario que esté realizado por un técnico.)
- D) Convenio de colaboración firmado por el titular de la oficina de farmacia y el responsable del centro para el suministro, control y supervisión de los medicamentos del depósito.

E) JUSTIFICANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS: ~~38,80~~ ~~33,47~~ € (Modelo 046)
(Código Territorial: SA 1801; Concepto de Pago: 0023).

40,33